

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: (Expte. 1294 año 2010) Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria Maderera de Santa Fe y ot. c/33 - 58971277 - 9 s/Pedido de Quiebra. Se ha dispuesto que la martillera Norma Angela Ruzicki, matrícula 735, CUIT. 27-20180356- 5 proceda a vender en pública subasta el día 08-08-2013 a las 16,00 horas en el colegio de martilleros sito en calle 09 de julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el inmueble ubicado en calle: Las Heras 4640 y conjuntamente terreno interno denominado como "9 b" de la ciudad de Santa Fe, el mismo saldrá con la base del avalúo fiscal: \$ 5579,73 más \$ 6661,27 - \$ 12241,00 (tomo: 422 par folio 1463 n° 016148) y avalúo fiscal: \$ 819.10 más \$ 70.40 - \$ 889.50 (tomo 414 par folio 04982 n° 073118 Dpto. La capital) total de ambos: \$ 13130.50. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Junio de 2013. Proveyendo el escrito cargo n°. 4803 (f. 1654): Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los inmuebles inscriptos bajo el N° 16148 Folio 1463 Tomo 422 Par y el N° 73118 Folio: 4982 Tomo: 414 Par respectivamente, ambos del Departamento La Capital, y el último sólo en relación al Lote "9B", según plano n° 135395 que obra glosado en autos, los que saldrán a la venta como un solo bien y en un único acto, con los alcances informados por el Registro General, señalase el día 08.08.2013 a las 16:00 hs, o el día siguiente hábil si aquél no lo fuera, a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en 09 de Julio 1426 de esta ciudad. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y, de no existir postores, seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley de la martillera del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y, si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones sobre el inmueble que se devenguen a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto el art. 208 de la ley 24522, publíquense edictos en el diario El Litoral y dos avisos en el dicho diario. Asimismo, confecciónese un cartel de publicidad que se colocará en el inmueble de calle Las Heras N° 4640. Autorízase la impresión de 2000 volantes de publicidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese que dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de 09:00 horas a 12:00 horas y de 17:00 horas a 19:00 horas, para la exhibición del inmueble. Se hará saber en los edictos respectivos el estado del inmueble tal cual surge de las constataciones realizadas en autos. Fecho, y aprobada que fuera el acta de subasta se comunicará a los registros pertinentes. Téngase presente lo manifestado en relación al personal de seguridad - policías -, los que serán a cargo del concurso. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao: Juez. Dra. Alicia Roteta: Secretaria. El bien inmueble a subastar ubicado en calle: Las Heras N° 4640 a continuación se transcribe según titulo; vende a favor de Ersilia Sociedad Anónima, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, una fracción de terreno, ubicado en esta ciudad, departamento la capital de esta provincia, sobre calle las Heras 4670 que se designa como lote 3 de la manzana número siete y mide nueve metros de frente al oeste sobre la mencionada calle, por treinta y ocho metros ochenta centímetros de fondo y linda: al oeste con calle Las Heras; al norte con el lote dos; al sud con los lotes cuatro, siete y ocho y al este, con lote nueve, todos de la misma manzana, formando una superficie total de trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados. (Se deja expresa constancia que se ha realizado una nueva mensura bajo el plano n° 164268) en el cuál se rectifica que la calle es Las Heras n° 4640 entre las calles Luciano Torrent y Pedro Díaz Colodrero). Terreno interno: lote "9b": se transcribe según titulo - una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad, departamento la capital de esta provincia, y se designa como lote " 9 b" y se describe según plano de mensura n° 135395, mide al norte y sud: 09.00 metros- al este y oeste 09,00 metros lo que encierra una superficie total de 81 metros cuadrados y linda: al norte con lotes 2 y 16 (Ersilia S.A.) al oeste lote 3 (Ersilia S.A.) y al este lote 15 (Fernando Luis Ceré y Otro) informa el señor oficial de justicia: a fecha 09-05-2013, que fue atendida por una persona que dijo llamarse Mercedes Arce Vda. de Postai y tener DNI. 4768233, expresó que vive sola en calidad de heredera, y constató: que la vivienda se encuentra ubicada en barrio Candiotti norte, a 4 cuadras hacia el este de Avda. Gral. Paz y a la misma distancia de Avda. Aristóbulo del Valle - lugares por donde transitan varias líneas de colectivo, entre las calles Pedro Díaz Colodrero y Luciano Torrent a media cuadra hay una escuela que desconoce el nombre y a nueve cuadras aprox. está la seccional quinta de policía, se trata de una construcción en mampostería de ladrillos, de una planta techos de chapa o loza con cielorrasos de yeso paredes revocadas y pintadas, y pisos de mosaico, las aberturas exteriores son de madera a excepción de la puerta que da al patio y tres ventanas que dan al pasillo que son de chapa, está compuesta por living; comedor diario; cocina comedor con mesada de granito y amoblamientos de algarrobo; un baño con instalación completa y paredes revestidas en cerámica; dos dormitorios; galería cubierta con una parra donde está el lavadero; patio con césped; y un pasillo lateral con entrada independiente y piso de cemento, se hace saber que en el living y en el comedor diario se efectuó una ampliación de la construcción, estado de conservación es malo. se observan numerosas manchas presumiblemente de humedad y caída de revoque en techo y paredes de diferentes ambientes, y falta de pintura en general, la vivienda tiene un frente retirado con ladrillos vistos sin revestimiento ni pintura alguna sus medidas aprox. son 30 x 9 mts. cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural, teléfono y televisión por cable seguidamente constaté que lindante con el patio (hacia el este) hay un terreno de aprox. 9 x 9 mt. donde no se observa construcción alguna. Informa el registro general: Que la inscripción dominial es al N° 73118 Folio 4982 Tomo: 414 Par - Dpto. La

capital - Cuyo titular dominial es la Fallida. Que a nombre de los expresados no se registran hipotecas y presenta las siguientes inhibiciones: 1. Fecha 17.05.2010. Aforo 046113 Tomo 246 Folio: 2306 (Expte. 3078/2009) Monto: \$ 9099,29. Carátula: Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/otro s/Ej. Fiscal. Juzgado Federal nº 2 Sta. Fe. 2. Otra inhibición; Fecha 14.04.2011. Aforo: 033553 Tomo 261 Folio: 1225 (Expte. 77/2011) Monto: 0.00 \$ Carátula: otro s/concurso preventivo Juzgado: Civil y Comercial quinta nominación. 3; otra inhibición; Fecha: 15.06.2011. Aforo 060198 Tomo 265 Folio 2853 (Expte. 1294 año 2010) Carátula y Juzgado el de autos. Y registra los siguientes embargos: 1. Fecha: 02.10. 2008 Aforo 112214 (Expte. 1049 año 2008) Monto: \$ 13.871,77 Carátula: Fisco Nacional c/otro s/Ej. Fiscal. Juzgado: Federal Nº 1 Secr. de Ejecuciones Fiscales. 2. Otro embargo: Fecha: 12-05-2009, Aforo: 044336 (Expte. 245/2009) Monto: \$ 18000. Carátula: Postai José Alberto c/otro s/daños y perjuicios. Juzgado Tribunal Colegio de Rest. Extr. Nº 4. Sta Fe. 3. Otro embargo: Fecha; 02.09.2009 - (Expte. 243/2009) Monto: \$ 2722,32. Carátula: Unión de Sindicatos de la Ind. Mad. de la Rep. Arg. (USIMRA) c/otro s/Apremio por cobro aportes sindicales. Juzgado: 1ª I. de D. Nº 1 en lo Laboral 3ª. Nom. Santa Fe. 4. Otro embargo: Fecha: 18/02/2010 Aforo 14336 (Expte. 1869 año 2009) Monto: \$ 34082,86 Carátula: Fisco Nacional AFIP c/Otro s/Ej. Fiscal. Juzgado Federal Nº 1 Secret. de Ej. Fiscales Sta. Fe. 5. Otro embargo: Fecha: 10.08.2010. Aforo: 078568 (Expte. 584 año 2009) Monto: \$ 35297,24. Carátula: O.S.P.R.I.M. c/otro s/Ej. Fiscal. Juzgado Federal sec. 1 de ejecuciones fiscales. 6. Otro embargo: Fecha: 01.10.2010. Aforo: 100557 (Expte. 476 año 2010) Monto; \$ 9238,36. Carátula: Sindicato Obrero de la Ind. Maderera Sta. Fe c/otro s/Apremio. Juzgado 1ª I. de D. Nº 1 en lo Laboral 4ta. Nom. Sta. Fe. 7. Otro embargo: Fecha: 01.10.10. Aforo 100556 (Expte. 1027/2009) Carátula y Juzgado: Al que antecede. 8. Otro embargo; Fecha: 28.09.2011. Aforo: 104887 (Expte. 1294 año 2010) Monto: 0,00\$. Carátula y Juzgado: El de autos. Observ. Grales: litigioso. Tomo 422 Par - Folio: 1463 Nº 16148 Dpto. La capital: y registra las 3 inhibiciones descriptas anteriormente. No registra hipotecas, y registra los 8 Embargos anteriormente descriptas. Informa Aguas Santafesinas S.A. que bajo el número de cuenta (Las Heras Nº 4640) 129-0015836-000-4 adeuda \$ 1035.92 a Fecha: 17.04.2013 Informa Aguas Provinciales S.A. que bajo el mismo Nº de cuenta y facturación no registra deuda alguna a fecha: 23.04.2013. En relación al terreno Interno no se informa número de cuenta por no poseerlo. Informa Litoral Gas S.A. a fecha: 16.04.2013 que no registra deuda alguna. Informa la Municipalidad de Santa Fe que bajo el Nº de padrón 0023807 (Las Heras 4640) adeuda \$ 4989.19 más \$ 332.35 y \$ 82,50.- otra deuda \$ 2906.72. Ejecutor Dr. Salene honorarios: \$ 211.16 más \$ 82.50.- deuda administrativa año 2010 a 2013 \$ 1883.02 a fecha: 16.05.2013, bajo el número de padrón 156312 (Las Heras terreno interno) registra deuda judicial: \$ 2610,03 honorarios: \$ 193,89 y \$ 82,50. Deuda adm. 2009 A 2013 \$ 2271,62.- a fecha 13-05-2013. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) que bajo el Nº de partida: 10-11-05-122684/0000-9 (Las Heras 4640) adeuda \$ 1891.41. A fecha: 14/06/2013. Y que bajo el número de Partida 10-11-05-122672/0006-8 adeuda: \$ 526,29 a fecha: 14.06.2013.- hágase saber que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de títulos mas informes en secretaría del Juzgado y/o a la Martillera: Tel.0342-4890992/155-469565 - 154228847 E-Mail: angelaruzicki@hotmail.com. Santa Fe, 27/06/13. Fdo. Dra. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 203052 Jul. 3 Jul. 10
